

Comien

ES COPIA FIEL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES

Nº 472 -2012-OP-DG-HNSEB.



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 28 de diciembre del 2012.

Visto el Expediente Nº 014383-2012.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece las condiciones para los Destaque del Personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante el Oficio Nº 1780-DE-DIRESA-LN-VI-TA-2012, de fecha 19 de Noviembre del 2012, el Director Ejecutivo de la Dirección de Salud Lima Norte VI, U.E. Nº 045 Red de Salud Túpac Amaru, solicita por necesidad de servicio la Renovación de Destaque para el periodo Presupuestal del año 2013, de la Servidora Profesional **Amalia Ysabel VALERIANO ARTEAGA**, con el cargo de Psicólogo, Nivel Remunerativo IV;

Que, a merito del considerando anterior y con la opinión favorable de la Dependencia de Origen, es conveniente autorizar la Renovación de Destaque mediante el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004- MINSa, que delega funciones sobre Acciones de Personal, la Resolución Ministerial Nº 795-2003-SA/DM, del 9 de julio de 2003, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, modificado por la Resolución Ministerial Nº 124-2008-SA/DM del 29 de febrero de 2008, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, la **Renovación de Destaque**, a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2013, a la servidora Profesional **Amalia Ysabel VALERIANO ARTEAGA**, con el cargo de Psicólogo, Nivel Remunerativo IV, del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" al Centro Salud Collique III Zona de la Microrred Collique de la Dirección de Salud VI Lima Norte U.E. Nº 045 Red de Salud Túpac Amaru de la Dirección de Salud V Lima Ciudad.



ES COPIA FIEL

Artículo 2°.- Establecer que, el Responsable de la Oficina de Personal o quién haga sus veces de la Entidad de destino, bajo responsabilidad remitirá a la Oficina de Origen durante los primeros cinco días cada mes el reporte de asistencia y desempeño laboral de la servidora destacada, en consecuencia se exime de responsabilidad en la demora de su remuneración al no contar con la información requerida.

Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Sergio E. Bernales
Personas que Atendemos Personas
Jaimé A. Arévalo Torres
DIRECTOR GENERAL
CMP, Nº 23856

El Que suscribe Certifica, que la presente copia es fiel de la original que he tenido a la vista.

Comas, 09 ENE. 2013

JANET W. GUILLEN SARMIENTO
FEDATARIA



JAT/RCL/MLCH/MPA/btg.
DISTRIBUCIÓN:

- () Dirección
- () OCI
- () Personal
- () CCSRL
- () CPRP
- () Legajos
- () CPDH
- () Interesada

